



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES TESTCONTROL LIMITADA O TESTCONTROL LTDA.. N°333 DGPRT-DITEC (PMP)

SANTIAGO, 10 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1693

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 2916 (V. y U.), de fecha 30 de abril del 2013, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES TESTCONTROL LIMITADA" o "TESTCONTROL LTDA.", RUT. 76.139.796-6, ROL 15-82**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 819 (V. y U.), de fecha 22 de Febrero del 2023, se actualizó la inscripción del laboratorio **"TESTCONTROL LTDA."**, modificando los profesionales responsables de áreas según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que, por Carta N° 01A/2023-TC, de fecha 19 de Febrero de 2024, el Sr. Mauricio Aguilera, Jefe del Laboratorio, solicita la incorporación del Sr. Juan González Puelles como profesional responsable de las áreas Hormigón y Elementos y Componentes.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual es procedente incorporar al profesional propuesto como responsable de área; razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES TESTCONTROL LIMITADA." O "TESTCONTROL LTDA.", R.U.T. 76.139.796-6, ROL 15-82**, domiciliado en Avenida Barros Arana N° 2631, ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREA	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón Mezclas de Prueba Mortero en Obra
	Agua de Amasado y Ensayos Químicos de Áridos	
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Laboratorio	
	Control y Mezclas en Terreno	Áridos para Asfalto
Elementos y Componentes	Prefabricados de Hormigón	Adoquines Soleras Solerillas y Soleras con Zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Bernardo Aguilera Cabrera, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Mauricio Aguilera Monsalve Juan Pérez Villafaña Patricio Salgado Vascope	9.049.251-9 9.763.709-1 15.694.247-2	Ingeniero Civil Industrial Constructor Civil Químico Laboratorista
Hormigón	Mauricio Aguilera Monsalve Juan Pérez Villafaña Carlos Segovia Inostroza Juan González Puelles	9.049.251-9 9.763.709-1 17.013.547-4 12.771.426-6	Ingeniero Civil Industrial Constructor Civil Ingeniero Civil Industrial Constructor Civil
Asfalto y Mezclas asfálticas	Bernardo Aguilera Cabrera Patricio Salgado Vascope	2.145.608-K 15.694.247-2	Constructor Civil Químico Laboratorista
Elementos y componentes	Bernardo Aguilera Cabrera Carlos Segovia Inostroza Juan González Puelles	2.145.608-K 17.013.547-4 12.771.426-6	Constructor Civil Ingeniero Civil Industrial Constructor Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES TESTCONTROL LIMITADA." O "TESTCONTROL LTDA.", RUT. 76.139.796-6, ROL 15-82.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- AVENIDA BARROS ARANA N 2631 CIUDAD DE ARICA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- TESTCONTROL@TESTCONTROL.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC.
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G